

RESOLUCION -CD- N° 130/2012

**Salta, 15 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.051/09**

VISTO: La Resolución CD N° 287/04, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura "NUTRICIÓN BÁSICA" del Plan de Estudios 2.004 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 089/09, se establecieron los requisitos para aprobar, mediante el sistema de promoción, la asignatura "Nutrición Básica".

Que a fs. 28, la Lic. María I. PASSAMAI, solicita modificar los requerimientos exigidos para obtener la promocionalidad en la asignatura a su cargo.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición eleva el informe correspondiente (fs. 28 vta)

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 67/12,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/12 del 17.04.12)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 089/09.

ARTICULO 2°: Establecer a partir del Período Lectivo 2012, los requisitos para aprobar mediante el sistema de promoción, la asignatura "Nutrición Básica" de la Carrera de Nutrición del Plan de Estudios 2004, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- a) Tener aprobadas las materias correlativas, al inicio del cursado.
- b) Tener el 100% de la asistencia y aprobación de los Trabajos Prácticos.

RESOLUCION -CD- N° 130/2012

**Salta, 15 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.051/09**

- c) Aprobar los exámenes parciales o sus respectivos recuperatorios con calificación 8 (ocho) o superior.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Lic. PASSAMAI, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**